Sesión 8ª.-

Día 22 de febrero de 1918.-

En Buenos Aires a los veinti-
dos días del mes de febre-
ro del año mil novecientos
diez y ocho, siendo las cin-
co p. m. reunidos en la Sala
de Sesiones del Consejo Na-
cional de Educación los
Señores Vice-presidente
Doctor Don Abel Ayerza,
Vocales Profesor Normal Don
Jorge A. Boero, Doctores D.
Marcelino Herrera Vegas y
D. Juan P. Ramos, bajo la
Presidencia del Doctor Don
Angel Gallardo, el Señor
Presidente declaró abierta
la sesión.-
Acto continuo se leyó, apro-
bó y firmó el acta de la
anterior.-
En seguida el H. Consejo
tomó en consideración
los diversos asuntos que
tenía para su resolución,
disponiendo:

Sección Capital.-

619 E. Encargar al Sub-inspec- Investigación
tor General de la Capital sumaria

en Parque Lezama.-

don F. D. Herrera levante una investigación sumaria en la escuela de niños débiles del Parque Lezama.-

770 Adquisición de escudos-letreros por $ 431.20 m/n.

D. Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir de la casa J. Lurashi, cuya propuesta se acepta por ser la más conveniente de las cuatro obtenidas, el material necesario para la construcción de los armazones para los escudos-letreros a colocarse en el frente de los edificios escolares, en cantidad de doscientos del tamaño grande y un millar-to del tamaño menor; debiendo el gasto de cuatrocientos treinta y un pesos con veinte ctvos. m/n., imputarse a la respectiva partida del décimo del Presupuesto de 1917 sancionado para el mes de enero del corriente año.-

10.460 Adquisición

D. 1º.- Aprobar la licitación pública efectuada el día

10 de enero último para la ll ción de
compra de útiles, libros, útiles, libros
papeles en blanco con en blanco
destino a la provisión y formula-
de las oficinas del H. Con sios para
sejo durante el corriente las Oficinas
años, por haberse cumpli- por $ 11.265.59
do en la misma todos los
requisitos legales.-
2º.- Aprobar la plani-
lla de adjudicaciones
formulada por la Ofici
na de Suministros a fs
118 y 120 del expediente au
torizándose el gasto has
ta de la suma de once
mil doscientos sesenta
y cinco pesos con cincuen
ta y cinco cts mjr, que im-
portará la compra de
los artículos, debiendo
hacerse la imputación
que indica la Direc-
ción Administrativa
en su dictámen de fs
122 de las actuaciones.

10.406 D. 1º.- Aprobar la licitación Adquisi-
efectuada para la comción de ma-
pra de los materiales que terial pa-
necesitará durante el ra el Taller
año en curso el Taller de reparacio-
de Reparaciones, por ha nes por $
15.474.05 m/n.

"bene realizados llenándo-
se todos los requisitos
legales.-

2°.- Hacer las adjudica-
ciones que como más con-
veniente propone la Ofici-
na de Suministros en las
planillas de fs 39 y 40 del
expediente, autorizán-
dose el gasto hasta de la
suma de quince mil cua-
trocientos setenta y cua-
tro pesos con cinco cen-
tavos mn, que importa-
rá la adquisición de
los artículos. La impu-
tación de este gasto se
hará a la partida que
para compra de mate-
rial escolar asigne
el Presupuesto del co-
rriente Año.-

3°.- Desestimar las pro-
puestas relativas a los
artículos Nos 21 y 32, por
no convenir la calidad
ofrecida, y Nos 65, 66, 69,
70 y 71, por haber un úni-
co proponente y consi-
derarse elevados los
precios que cotiza.-

4°.- Autorizar a la Di-

2l

"rección Administrativa para hacer una nueva licitación privada por los renglones a que se refiere el artículo anterior, incluyendo los cinco kilógramos de anilina por los cuales no se ha obtenido propuesta en la licitación realizada.-

11.311 1º Disponer que en lo sucesivo la escuela nº 7 del Consejo Escolar 1º funcionará en el turno de la tarde en el local de la escuela nº 6 del mismo Distrito, ubicada en la calle Juncal nº 690, conservando su número y categoría; debiendo, en caso de que no resulte de capacidad suficiente este edificio, ocupar un aula en la escuela Benjamín Zorrilla. la escuela 7 del C. Escolar 1º.-

Nombrar sereno de la Repartición, para cuidar el material depositado en la calle Guayanas 5380, al señor Luciano Garcia. Nombrando sereno de la Repartición a D. Lucio García, con la asignación

normal de ciento diez pesos moneda nacional.

665 H° Cesantía de la maestra del E. E. H° Sra de Gomez del Junco.

Declarar cesante a la maestra de la escuela n° 9 del Consejo Escolar H°, Sra Eloisa K. de Gomez del Junco, por su deficiente actuación y antecedentes desfavorables.-

Aperturas de las escuelas de la Capital.-

Designar el día 4 de marzo próximo, para la apertura de las clases en las escuelas de la Capital dependientes del H. Consejo.-

Aclarando resolución sobre personal designado las particulares.-

Aclarar el artículo 1° del decreto de 1° del actual volante n° 28, en el sentido de que los títulos de profesores o maestros normales exigidos a las personas que deseen desempeñar funciones docentes en las escuelas particulares, deben ser extendidos por una escuela normal nacional.-

13.246 1°/916. Cesantía de la maestra del 1° Grado de Picarel Soto.

Declarar cesante a la actual maestra de tercera categoría de la escuela n° 5 del Consejo Escolar 1°, Señorita Celina Picarel So-

to, en virtud de lo establecido en la resolución del 3 de marzo de 1904.-

122 S. Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir dentro de la suma de seiscientos veintidos pesos con ochenta y dos centavos mjn, los artículos que se enumeran a fs 2 y vta del expediente con imputación al Anexo E. Inciso 12. Item 54 - Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley n° 10.357) debiendo la misma practicar la liquidación correspondiente, a efecto de realizar el pago contra entrega de los artículos.- por $ 722.82.-

8470 18° No hacer lugar a la aprobación que solicita el Consejo Escolar 18° de la traslación de una escuela n° 4 de la del Consejo Escolar 18° a la casa tomada en locación por dicho Consejo en la calle Laguna 940/42, por cuanto dicha medida lejos de beneficiar el servicio, lo perjudica con gastos inútiles y contraria la voluntad del H. Consejo

Desaprobando traslación de una escuela del Consejo Escolar 18° a la calle Arrecifes n° 3950 18°.-

2l

expresada en una resolu-
ción.-

2887 14°/917 Declarando que no corresponde multa al contratista de las obras de la escuela n° 1 del Consejo Escolar 1ª°.-

1°.- Declarar que no corresponde la aplicación de multa al contratista don Santiago Ventricelli, por la demora incurrida en la terminación de las obras del edificio escolar que ocupa la escuela n° 1 del Consejo Escolar 1ª°, calle Santa-Fe 5039, por cuanto la misma ha sido debidamente justificada.-

2°.- Dar por autorizados los adicionales por importe de veinticuatro pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, incluidos en las mismas obras.-

Confirmando en el cargo al quintero del terreno para la escuela Bernasconi.-

Confirmar en el cargo de quintero y jardinero del inmueble donde se levantará el edificio destinado al "Instituto Bernasconi", al señor Vicente Lambruschini, con anterioridad al 1° de enero ppdo y asignación mensual de cien pesos moneda nacional.-

7399 1ª°. Reconocien-
do a favor

Reconocer a favor del propietario de la casa calle Fe-

derico Lacraze n° 3225, señor ll de un pro-
Abraham Gorodetzky, el gas-pietario el
to de cuatrocientos once pe- importe de o-
sos con quince centavos bras efectua-
moneda nacional, como im- das en un e-
parte de las obras fuera de dificio.-
contrato a que alude el in-
forme de la Dirección Gene-
ral de Arquitectura de fs
40 del espediente, impután-
dose este gasto al Anexo E Ín-
ciso 12- Ítem 69- Partida 2 del
Presupuesto de 1917 (Ley 1035).

15.342 P/915. Autorizar la compra del Compra de
pabellón desarmable de ma- pabellón de-
dera construido por los se- sarmable por
ñores A. Terasso y Cía en el $ 12.000.-
terreno fiscal Cramer y Be-
sares (escuela n° 6 del C. Esco-
lar 15°); fijándose al efecto
el precio de doce mil pesos
moneda nacional de con-
formidad á la tasación
hecha por el Director Gene-
ral de Arquitectura; impu-
tándose este gasto al Ane-
xo E. Inciso 12- Ítem 12- Parti-
da 29 del Presupuesto del
año 1916.-

1102 D. Dada la urgencia que el Adquisición
caso reviste, desde que se de artículos
trata de artículos que se re- por $ 24.195.30

cesitan para el curso escolar que se inaugurará en breve y de conformidad a lo prescripto en el inciso 3° del artículo 33 de la ley n° 428;

1°.- Autorizar el gasto de veinticuatro mil ciento noventa y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional a que asciende el importe de esta adquisición con la imputación indicada por la Dirección Administrativa (Contaduría).-

2°.- Aprobar la planilla de adjudicaciones que obra a fs 6 del expediente, con las modificaciones introducidas a fs 32; y aceptar los planos propuestos para la entrega de la mercadería por cada vendedor.-

3°.- Pasar el expediente al señor Abogado Asesor para que formalice los contratos correspondientes.-

323 13° Autorizar a la Dirección General de Arquitectura

Construcción de una nam

para que proceda por " para de
administración a la hierro por $
construcción de una mam 603. 96 mjes.-
para de hierro en el edifi-
cio escolar fiscal calle Ro-
setti nº 1450 dentro de la
suma de seiscientos tres
pesos con noventa y seis cts
moneda nacional calcula-
do por la misma debiendo
imputarse el gasto a la par-
tida respectiva del duodéci-
mo del Presupuesto de 1917
sancionado para el mes
de enero del corriente año.-

11.602 15° Autorizar la renovación Renovación
del contrato de locación de de contrato
la finca Echeverria nº 1382 don- par la ca-
de funciona la escuela nº 12 sa Echeverría
del Distrito 15°, en las siguien- 1382.-
tes condiciones propuestas
como equitativas por el se-
ñor Sub-contador.
Término hasta el 15 de diciem-
bre de 1922.
Alquiler cuatrocientos trein-
ta pesos moneda nacional
mensuales, a contar de la
fecha en que se reciban
a satisfacción las obras
que comprende la plani-
lla de fs 4 del expediente,

excepción hecha de las cla-
raboyas y toldo, y la pieza pa-
ra depósito de útiles a que
se refiere el informe de fs
12 vta.-

2 — 1Hº — Acordar goce de medio sue-
Goce de 1/2 suel- — do, a la maestra de la escue-
do en licen- — la nº 6 del Consejo Escolar 1Hº,
cia acorda- — señora María Antonia A. de
da a la maes- — Escobar, por el término de las
tra Sra de — licencias concedidas sin
Escobar.- — él hasta el 23 de octubre del
— año ppdo.-

10.994 — 9º — Hacer saber al Consejo Escolar
Manifestan- — 9º, en respuesta a su nota
do al C. Esco- — de 29 noviembre del año ppdo
lar 9º con- — que el Consejo Nacional coin-
formidad — cide en todas sus partes
de ideas — con las ideas expuestas
sobre esca- — en la misma, desde que
lafon.- — ellas fundamentaron reso-
— luciones anteriores, por
— propia inspiración, y las
— medidas de caracter prác-
— ticas propuestas serán te-
— nidas en cuenta al apli-
— carse el escalafón del per-
— sonal ya aprobados en prin-
— cipio.-

Renuncia — Aceptar la renuncia pre-
del miembro — sentada por el miembro
del Consejo — del Consejo Escolar 16; D-D.

Justo T. Ybañez y agradecerle Escolar 16° los importantes servicios pres- Sr. Ybañez.-
tados a la causa de la edu-
cación común.-

11.246 19° Acceder al pedido que for- Autoriza-
mula el Consejo Escolar do servicios
19° renovándose hasta fi- de un copis-
nes del corriente año la au- ta en el Con-
torización para utilizar sejo Escolar
los servicios de un copis- 19°.-
ta, con imputación de los
sueldos a Fondos de Matrí-
culas.-

113 14° Acordar goce de medio sue- Goce de 1/2 sue-
lo, a la maestra de la escue- do en licen-
la n°8 del Consejo Escolar 14° cia acorda-
Srta María Concepción Toral da a la maes-
ta, por el término de las li- tra del C. Esco-
cencias concedidas sin él lar 14° Srta
hasta el 30 de noviembre del de Toralla.-
año pdo.-

52 15° Mandar anotar en la res- Anotación
pectiva foja de concepto de en la foja de
los maestros Domingo C. Ca- servicios de
mara, Efraín Perez, Antonio varios maes-
San Miguel y Pedro Gallo la tros la falta
falta de cumplimiento a la de cumpli-
contestación de la encuesta miento a una
e informe sobre texto de la resolución
tura despuesta y solicita-
da por la Superioridad.

16.701 I/916. 1°.- Disponer que Mesa de Entrega de

documentos o copias al sub-inspector Agra.

Entradas y Salidas haga entrega al Sub-inspector señor Enrique Agra, bajo recibo, de todos los documentos originales que solicite o en su defecto copia de los mismos debidamente legalizados por la Superioridad debiendo darle vista del expediente en que conste su nombramiento de sub-inspector a requerimiento del señor Inspector General.-

2º.- Que la Inspección Técnica General agregue al expediente la hoja de conceptos de los años 1915 y 1916.

10.955 C. Adquisición de material por $ 2.064.00 para substituir parte del destruido en el incendio.-

Autorizar la adquisición hasta por la suma de dos mil sesenta y cuatro pesos moneda nacional, del material destruido por el reciente incendio del Depósito y que corresponda proveer al Consejo General de Educación de la provincia de Catamarca, debiendo imputarse el gasto en la forma que indica Contaduría en el expediente.-

2

1626 H°/917 1°.- Prorrogar hasta fin del Lecencia a
curso escolar ppdo y sin go la propues-
ce de sueldo, la licencia con ra de dibujo
cedida a la profesora de del C. Escolar.
dibujo (dos cátedras) de las H° Srās de Mos
escuelas nos 1 y 2 del Consejo Escolar H°, señora María Lui-
sa M. de Mosconi (enfer-
medad).-

2°.- Conceder licencia por
el término de seis meses, en
las condiciones reglamen-
tarias a correr desde el 1°
de marzo próximo, a la men-
cionada señora de Mosco-
ni, debiendo continuar
reemplazándola la ante-
rior suplente señora Ma-
ría Lucía M. de Andino.-

7687 9° 1°.- Gestionar del Ministe- Gestionan-
rio de Justicia e Instrucción do cesión
Pública, la cesión de la ca- de una casa
sa Charcas 2254/56/60 (expro- adquirida
piada para el Policlínico) para el po-
por un término de 7 años co- liclínico.-
mo mínimum - dada la
crecida suma que inver-
tiríase en su adaptación
para el funcionamiento
de la escuela n° 3 del Con-
sejo Escolar 9°.-

2°.- Disponer mientras se

2

realiza dicha gestión, la
búsqueda de casa a fin
de trasladar a la mayor
brevedad, la escuela en
cuestión del local que ocu-
pa actualmente en la ca-
lle Santa-Fe 2729 que no
reune las condiciones re-
queridas y desvenga un al-
to alquiler (mil pesos).-

768 D. Pagar por Dirección Admi-
nistrativa, la suma de
un mil trescientos setenta
y seis pesos con treinta cts
moneda nacional a favor
del Tesorero de la Reparti-
ción don Maximiliano
Serrey importe que le corres-
ponde en concepto de rein-
tegro de los pagos efectua-
dos por dicha Oficina
durante el mes de noviem-
bre del año p. pdo, impután-
dose este gasto en la
forma especificada por
la misma en el expedien-
te.

Reintegro al Tesorero de $1.376.30 importe de pagos por noviembre.-

957 O. 1º.- Aprobar la regulación
de honorarios efectuada por
la Oficina Judicial a fa-
vor de los Procuradores del
H. Consejo y que asciende

Regulación y pago de honorarios de los procu-

a la suma de cinco mil cua_ trocientos noventa pesos mnal importe de los trabajos realizados por los mismos durante el mes de enero últ_ timo.-

2º.- Mandar pagar por Di_ rección Administrativa la suma de cinco mil cua_ trocientos noventa pesos mnal a favor de los expresa_ dos procuradores y de acuerdo con la siguiente

Liquidación:

Antonio M. Frogone	$	500.
Alberto J. Austerlitz	"	600.
Julio González	"	1.200.-
José Mª Tedela	"	650
J. Ignacio Rios	"	700.-
Santiago López	"	880.-
Luis Holmberg	"	530
Julio Ortubey	"	430
	$	5.490,-

que se imputará al Anexo E. Inciso 12 - Item 50 - Partida 1 del Presupuesto Vigente en 1917 (Ley 10.351).-

Sección Provincias.-

217 L Apercibir al director de la escuela nº 22 de Esquina (La Rioja), don Facundo Soto, por la incorrección mayor

Apercibimiento al director de la escuela nº 22 de La Rioja.

4

de su conducta personal, advirtiéndole que debe ajustar su actuación personal a las exigencias de su condición de maestro.-

493 M. Aprobar la medida disciplinaria impuesta por el señor Inspector de Mendoza al escribiente de la Oficina a su cargo, don Enrique Courtade y ordenar a Estadística deje constancia de ello en la foja de servicios del empleado.-

Medida disciplinaria aplicada al escribiente de la Inspección de Mendoza.

262 C. Declarar acogida a la provincia de Tucumán, a los beneficios de la ley Nacional de Subvenciones por el año en curso, cuyo Presupuesto, en caso de ser sancionado por la H. Legislatura, deberá remitirse.-

Acogimiento a Tucumán a la ley de Subvenciones.-

492 S. 1°.- Clausurar la escuela n.° 69 Colonia Silva (Santa Fe), por falta de local en condiciones aceptables y trasladarla a Chacras de San Carlos Sur" Dpto. Las Colonias, donde existen 116 niños en edad escolar.-

Traslación de la escuela 69 de Santa-Fe y aceptación de local para su funcionamiento.

2°.- Aceptar y agradecer

la cesión gratuita de edi-
ficio que hace el señor San-
tiago Gardiel, cuyo contra-
to se aprueba.-

3°.- Nombrar Encargado Es-
colar de la escuela n. 69 en
su nuevo punto de ubica
ción al señor Santiago Gar-
del por lo que resta del
período 1917- 1918.-

11.653 S. Nombrar maestro auxiliar Nombramien-
adscripto a la Inspección to del Sr Ins-
Seccional de Santa-Fe, en vá-cor para
reemplazo de la Srta Delia auxiliar de
Ramos que fué trasla- la Inspección
dada, al señor Domingo de Santa-
S. González, quien, según Fe.-
la Oficina Técnica, reune
las condiciones indispen-
sables para desempeñar
el cargo.-

795 S. Trasladar a la escuela Traslación
n° 209 "La Armonia" de San del directo
Luis, que se encuentra va- de la escue-
cante, conservando su ac- la 43 de San
tual sueldo y categoría Luis.-
y a su pedido, al direc-
tor de la escuela n° 43 de
la misma provincia se-
ñor José Ines Pedernera.-

508 S. Hacer saber a don Ramón Sobre trasla-
Riveros, director de la escue- ción a terri-

torios del director de la escuela 16 de San Juan.-

la nacional n.16 de San Juan, que en la próxima provisión de puestos y siempre que el Presupuesto lo permita, será propuesto como maestro de tercera categoría en el Río Negro.

788 Traslación del director de la escuela 89 de San Luis.-

S. Trasladar al director de la escuela n.89 Estancia de San Luis, señor Daniel Bustamante, conservando su actual categoría a la n. 207 de la misma provincia, vacante por renuncia del señor Pablo Zaguirre que se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

561 Traslación de la directora de la escuela 69 de Catamarca.-

C. Trasladar a la Srta Mercedes Carrizo, actual directora de la escuela n.69 de Catamarca, a la dirección de la escuela n.82 de la misma provincia, conservando su actual sueldo y categoría.-

486 Cesantía de la maestra Srta de Porfirio de la escuela 3 de Santiago.

S. Declarar cesante a la maestra ayudante de la escuela n.3 "Palos Quemados" (Santiago del Estero), Srta Manuela Porfirio por haber hecho abandono del

puesto.-

9350 S. 1º.- Reconocer en la segun-
da categoría, con ciento o-
chenta pesos moneda nacio-
nal mensuales, al actual y nombra-
directôr de la escuela am-
bulante I-9 de San Luis, personal
D. Adimanto J. Zavala..
2º.- Dejar sin efecto el nom-
bramiento de don Pascual
Ochoa como director de la
escuela ambulante I (San
Luis), y nombrar en su reem-
plazo al señor Francisco
T. Gómez, actual director de
la escuela nº 165 "El Rincón",
asignándosele ciento o-
chenta pesos de sueldo y
cien pesos de sobresueldo
conforme lo ha dispuesto
el H. Consejo.-

538 C. Trasladar, por razones Traslación
de mejor servicio y con igual del auxiliar
categoría, a la escuela na- Dn Pastori-
cional nº 38 "Carreras" (Ca- za de la es-
tamarca), al actual au- cuela 65 de
xiliar de la escuela nº 65 Catamarca.
San José de Piedra Blanca
de la misma provincia,
señor Carlos Pastoriza,
a quien se apercibe por
haber contribuido con su

falsa denuncia a la si-
tuación que se ha crea-
do en la escuela.-

16.520 C/916. Declarar sin efecto la re-
Adquisi- solución por la que se
ción de 60 autorizó comprar de la
pizarrones casa Lurarchi sesenta pi-
para Cór- zarrones con destino a la
doba.- provincia de Córdoba, por
dejar de ser conveniente el
nuevo precio de veintisiete
pesos que cotiza por estos
pizarrones; y aceptar, en
cambio, de acuerdo a lo
aconsejado por Dirección
Administrativa, la pro-
puesta de la casa L. D.
Spinetto y Cía, con precio
de veinticinco pesos, que
es el más bajo de los cinco
ofrecidos últimamente.-
Establecer que el aumen-
to de ciento veinte pesos
que se originará en el gas-
to ya autorizado debe im-
putarse, como indica Con-
taduría, a la Subvención
Nacional correspondien-
te a la provincia de Cór-
doba por el año 1917.-

969 J. Confirmar la medida de
Designa- la Presidencia al aprobar

el 16 del actual el proce- "ción de en-
der de la Inspección Gene- cargado pro-
ral de Provincias, designa- visional de
do provisionalmente En- la Inspec-
cargado de la Inspección ción de Ju-
Seccional de Jujuy, al Tesi- Jujuy.-
tador de escuelas nacio-
nales de Tucumán, Don
Celso Mena.-

8592 S. Mantener la resolución Mantenien-
de 26 de octubre ppdo por do cesantía
la que se declara cesante del director
al director de la escuela de la escue-
nacional nº 66 de San Juan la 66 de San
señor Alejandro S. Delga- Juan.-
do; y archivar definiti-
vamente las actuaciones

523 I Aprobar los contratos ce- Locación
lebrados ad-referendum, de casas pa-
relativas a locación de ra escuelas
casas destinadas a las de provin-
escuelas nacionales nº cias.-
85 de Buenos Aires, 1 y 16 de
Jujuy, 26 y 46 de Salta y 39 de
Santa-Fe, y dar las gra-
cias al señor Tiro F. Me-
drano, por la cesión
de casa gratuita para
la escuela nº 26 de Salta
ya citada.-

Sección Territorios.-

871 D. Trasladar a la escuela Traslación
de una mae

		" tra de la escuela 9 de Río Negro.
		nº 39 de Anguil (Pampa), en reemplazo de la Sña Victoria L. de Itoiz, que fué ascendida, a la maestra de la escuela nº 9 de General Conesa (Río Negro), Srta Matilde Muñoz.-
918	P.	1º.- Aceptar la renuncia
Aceptando renuncia de la maestra de la escuela 41 de Pampa Srta de Mollo y traslación en su reemplazo.-		que presenta la Srta María Delia Mollo, como maestra de tercera categoría de la escuela nº 41 de Vertiz (Pampa).-
		2º.- Trasladar a la escuela nº 41 de Vertiz (Pampa), en reemplazo de la Srta Mollo, a la maestra de la escuela nº 11 de Acha, Srta Rosario Ramirez.-
728	M.	1º.- Nombrar maestra de tercera categoría, a contar desde el 1º de marzo próximo, en mérito a su título, buen concepto y años de servicios, a la actual maestra suplente, maestra normal rural Srta Dolores Leiva, y ordenar la liquidación de los haberes que le correspondan por las presentes vacaciones.-
Nombramiento de maestros para escuelas de Misiones.		2º.- Trasladar a dicha

maestra de la escuela n.º 16
de Corpus (Misiones) a la n.º
56 de Azara y Apóstoles. -

3º.- Nombrar maestro interino
de cuarta categoría para
la escuela n.º 16 de Corpus
y en reemplazo de la Srta. Lei-
va, al M. N. con título italia-
no señor Pedro Dutto, en mé-
rito a los fundamentos
que hace en su propues-
ta el Inspector Seccional
y a que ningún otro pro-
fesional ha solicitado
el puesto, debiendo hacer-
se cargo del mismo el 1º
de marzo próximo. -

11.186 M. Autorizar a la Inspección General de Territorios para que proponga al señor Raúl Aragón Neira para alguna de las escuelas de su dependencia, siempre que no disponga de diplomados, en vista de haber trabajado como maestro suplente en las escuelas de la Capital, mereciendo buen concepto profesional. - Autorizan. Autorizando.

10.750 D. 1º.- Autorizar las obras que propone el Jefe del Personal de Puerto Militar en 7.500 m/n en la escuela nº

1 de Puerto Militar.-

el edificio de la escuela nº 1, prévia la correspondiente aprobación de planos.-

2º.- Aceptar y agradecer el ofrecimiento que formula el mismo funcionario con autorización del Ministerio de Marina y relativo a la ejecución de dichas obras por la administración militar y pago de la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional como mitad del importe de las mismas.-

3º.- Ampliar hasta siete mil quinientos pesos moneda nacional la suma de cuatro mil pesos de igual moneda que por expediente nº 2103-D/917 se autorizó á invertir en obras del mismo edificio, imputándose la diferencia de tres mil quinientos moneda nacional en la forma que indica en el expediente la Dirección Administrativa.-

11.517 Archivando expediente sobre exoneración de

7/911. Archivar el expediente en el cual la señora Teresa Raveca de Crespo pide se deje sin efecto su exoneración

de maestra de la escuela una maes-
n.º 31 de Rancul (Pampa); por tra.-
desprenderse del mismo que
no puede ser reintegrada
a las escuelas dependientes
de este Consejo.-

13.495 C/915. Mantener en todas sus par- Mantenien-
tes la resolución de fs 92 do resolución
del expediente referente a sobre dispo-
la disponibilidad, sin nibilidad.
goce de sueldo, del director de un direc-
de la escuela n.º 22 de Colo- tor.-
nia Sarmiento (Chubut)
señor Lázaro M. González.

5885 I/917- Aprobar el proceder de la Aprobando
Presidencia al adoptar do adquisi-
la resolución de fecha 14 ción de car-
del actual sobre la provi- pas para
sión de carpas con desti- escuelas am-
nos a escuelas ambulantes bulantes
del Chaco, al precio de qui- del Chaco
nientos cuarenta pesos
cada una, las grandes,
y doscientos sesenta y cin-
co pesos las chicas, en vis-
ta de la ratificación es-
crita de los precios por la
casa proveedora.-

691 I 1º.- Que la Sección 5ª de Determi-
escuelas de territorios, que nando ju-
de constituida por las si- risdicción
guientes 52 escuelas de la de la 5ª y 8ª

secciones de escuelas de territorios.

Gobernación del Chaco, más las que se establezcan en lo sucesivo en esa Jurisdicción:
1, 2, 3, 26, 33, 42, 43 y 54 de Resistencia, 13 del Molino, 30 de Barranqueras, 45 de El Palmar, 46 de la Palometa, 4 del 4° Distrito, 5 del Tragadero, 10 de Berettes, 62 de La Capilla, 6 de Puerto Vicentini, 7766 de El Tirol, 8 de Puerto Bastiani, 27 de Colonia Popular, 9 de Laguna Blanca, 34 de Makalle, 47 de Lapachito, 58 de Presidente de la Plaza, 63 de Machagay, 59 de Zitilipe, 64 de La Chiquita, 31 de Presidente Saenz Peña, 32 de Charata, 39 de General Pinedo, 40 de Gancedo, 24 de Charadai, 22 de La Sábana, 53 de Horquilla, 15 de Harmonia, 23 de Enrique Urien, 11 de Villa Angela y el Colegio de Nuestra Señora de Itati, 21 de Basail, 16 y 65 de Las Palmas, 50 de San Fernando, 17 de Concha Larga, 55 de Kilómetro 14, 35 de El Lapacho, 48 de Arroyo Vené, 12 de Margarita Belen,

36 de Arroyo Quintana y escuelas ambulantes Margarita Belen y Las Palmas. Residencia central del Inspector: Resistencia.-

2°.- Que la Seccion 8a de escuelas de Territorios, queda constituida por las cuarenta y nueve escuelas siguientes, comprendidas entre las gobernaciones de Los Andes, Chaco y Formosa Nord Oeste, Formosa del litoral y ambas márgenes del Rio Bermejo más las que en lo sucesivo se establezcan en esa jurisdicción:

Los Andes: 1 de San Antonio de los Cobres, 2 de Antofagasta de La Sierra, 3 de Susques, 4 de Pastos Grandes, 5 de Coranzuli, 6 de Sey, 7 de los Cobres.-

Formosa: 6 Altos de la Sierra, 9 de El Azotado, 11 de El Chorro, 13 de Villa Zavaleta, 15 de Galpones, y 23 de Kilómetro 612, 16 de Santa Victoria, 20 de Pescado Negro y ambulante del Sauce.-

Chaco: 24 de Manantiales, 28 de El Pintado, 29 de El Pi-

lar, 25 de San Juan, 37 Sauce Solo (todas estas escuelas de Formosa y Chaco pertenecen a la zona Nord-Oeste) Litoral de Formosa y ambas márgenes del Río Bermejo: 1, 2, 3, 10, 18 y 19 de Formosa, 14 de Isla Oca, 4 del Riacho, 12 de Mojón de Fierro, 17 del Riacho Pucú, 5 de San Hilario, 7 de Bauvier, 8 de Clorinda, 22 de Laguna Blanca, 21 de Colonia Cano, 25 del Kilómetro 83, 18 y 19 de Puerto Bermejo, 52 de El Campamento, 20 de General Vedia, 60 de Floreadora, 49 de Rincón de Luna, 51 de Las Selvas del Río de Oro, 61 de La Edwiges, 44 de El Zapallar Este, 5 y de El Zapallar Oeste, de El Zapallar Norte y 38 de Presidente Roca.- Residencia del Inspector, Formosa.-

Sección Varios.-

8440 Archivar do un expediente.- Autorizar do exáne

V. Archivar definitivamente el expediente indicado al márgen.-

Autorizar a las Hermanas María Theodorose y Edelma

Mermet, para rendir antes del 1° de marzo próximo pelúcia el exámen de práctica a fin de ser habilitadas para ejercer la enseñanza privada en los colegios que sostiene el Patronato de la Infancia.-

11.468 C. — No acceder al pedido formulado por el "Centro Estudiantes Nacionales de Comercio", a fin de que se le conceda la autorización necesaria para hacer uso del local de una escuela dependiente del Consejo durante las vacaciones, por cuanto dentro de breves días las escuelas reanudarán sus tareas.-

Denegando pedido de cesión de local de una escuela.-

Sección Provincias.-

11.377 L. — No acceder a la permuta de la escuela nacional de Salicas con la provincial de Echagüi, Departamento San Blas de los Sauces (La Rioja) que se solicita en este expediente, por las consideraciones que fundan el dictámen de la respectiva Inspección

Deniegan permuta de escuela nacional con una provincial en La Rioja.

que deberán ponerse en conocimiento del Gobierno de la mencionada provincia.-

13.686 Traslación de una escuela y aceptación de local cedido para su funcionamiento.-

8/915 1º.- Dejar sin efecto la resolución recaída en este expediente con fecha 23 de febrero de 1917 por la que se traslada la escuela nacional nº 73 "Tulumbá" (Santa Fe) a "Cañada de los Perros" de la misma provincia, en vista de la despoblación que se ha operado en esta localidad.-

2º.- Trasladar dicha escuela, al lugar denominado "Rincón del Pintado". Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, donde existen 75 niños en edad escolar.-

3º.- Aceptar y agradecer al señor Teniente Michelaud la cesión gratuita que hace del edificio para el funcionamiento de la expresada escuela, cuyo respectivo convenio, que obra agregado, se aprueba.-

4º.- Nombrar Encargado

Escolar de la escuela nº 73 ya citada, por lo que resta del período 1917-1918, al señor Jorge Dayer. -

Sección Capital. -

-Autorizar al Consejo Escolar-Apertura de 12; para que abra la inscripción en la escuela de su dependencia ubicada en las calles Francisco Klin y Trelles. -

779 D. -Mandar liquidar por Dirección Administrativa, a la de $ 5.000 m/n por órden del señor Director General a favor de Arquitectura, don Juan Waldorp (hijo), la suma de cinco mil pesos moneda nacional con imputación provisional hasta tanto se determine imputación definitiva, cantidad que se le acuerda para que adquiera el automóvil necesario para la fiscalización de obras en las escuelas de la Capital. - — Arquitectura automóvil.

883 D. -Mandar liquidar por Dirección Administrativa, de $ 6.500 m/n con imputación provisional hasta tanto se determine imputación definitiva, la suma de seis — importe de un automóvil Renault

mil quinientos pesos mo-
neda nacional, a favor
de la casa Vasquez y Cía,
importe de un automóvil
"Renault", motor n: 4271, ad-
quirido con destino a la
Presidencia, en virtud
de la resolución dicta-
da por el H. Consejo el 8
del actual.-

8491 19º Aplicación de medidas disciplinarias al personal de la escuela 8 del C. Escolar 19º.- 1º.- Disponer que sean trasladados como medida disciplinaria y ubicados en distintas escuelas, apercibiéndolos seriamente por el mal comportamiento que han tenido, y hacerles saber de que tal conducta se dejará constancia en sus respectivas fojas de servicios como antecedentes personales, para el caso de que tales hechos vuelvan a producirse al personal de la escuela n: 8 del Consejo Escolar 19º que ha intervenido en el sumario y que a continuación se enumera:

Maestros: Miguel A. Rossi, Felimer F. Veron, A-

2

driano Lombardo, Aurora T. de Rivas, Marciano Duarte, Santiago De J. Maidana y Januario Zelaya.-

2°.- Apercibir igualmente al director de la citada escuela Sr. Justo C. Rodriguez, en los mismos términos del artículo anterior.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta y cinco p. m.-

Angel Gallardo

José de Lautaro Ortiz